

Migración y derechos humanos  
Eva María Sánchez Rodríguez

MIGRACIÓN Y DERECHOS HUMANOS .....	159
CUESTIONES METODOLÓGICO-PROCEDIMENTALES .....	159
CUESTIONES MATERIALES O DE FONDO .....	163



## Migración y derechos humanos

Eva María Sánchez Rodríguez

### MIGRACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

Un desarrollo lógico del tema propuesto pasa necesariamente por la conjunción, en un doble plano, de un análisis que, abarcando los aspectos metodológico-procedimentales y materiales o de fondo de la cuestión, coadyuve a obtener una visión lo más completa posible del mismo para que, todos en general, pero muy especialmente las personas con algún tipo de responsabilidad en la gestión y gobierno de la *res publica*, cuenten con unas bases suficientes para proyectar y desarrollar de la mejor manera posible la ingente tarea a que todavía hoy se enfrentan, toda vez que los presupuestos filosóficos tácitos de cualquier teoría determinan la problemática subyacente a la misma.

### CUESTIONES METODOLÓGICO-PROCEDIMENTALES

El orden jurídico, necesario en la vida social, se encuentra íntimamente vinculado, en aras a la determinación de su interpretación y aplicación y, por lo tanto, de su funcionamiento, por los principios rectores de la “contemplación” y de la “acción”. “Contemplación” y “acción” conforman un binomio en el cual cada elemento contribuirá a realizar la correcta adaptación y fortalecimiento del otro elemento, si bien para lograr tal finalidad sea imprescindible priorizar, no sólo cronológica sino también ontológicamente, el elemento “contemplativo” por encima del elemento “activo”. El método requerido para conocer los principios, tanto del Derecho como de la Política, ha de ser un método mixto, inductivo-deductivo, compuesto por dos métodos complementarios que utilizan la “razón teórica” y la “razón práctica” y que, en modo alguno, pueden excluirse. A través del “método inductivo”, y por medio de la adecuación de las ideas a las cosas, el jurista o el político, induciendo y elaborando juicios prudenciales, que parten del conocimiento de las cosas y de los hechos singulares, ascenderá a lo universal hasta alcanzar los principios teóricos y prácticos de la razón, elevándose de los efectos a las causas. La confrontación de las ideas con las cosas constituirá una auténtica verificación, a través de la realidad, de las conclusiones obtenidas por la razón y, por tanto, la prueba irrefutable de los posibles aciertos o desaciertos cometidos. Una simple mirada sobre la realidad que le rodea hablará por sí misma, lo cual, en tiempos de corrupción mental y moral de los hombres, será de especial utilidad para los juristas y los

políticos con la finalidad de que observen la verdad y, si ello fuera necesario, cambien sus actitudes para un auténtico servicio a la sociedad y, muy especialmente, para los más desfavorecidos. A través del "método deductivo", y por medio de la captación en la realidad de la cosas y no en la mera subjetividad, de los primeros principios teóricos y operativos, ético naturales, el jurista y el político conocerán el ser y la verdad y juzgarán lo bueno y lo malo. Se trataría, por tanto, de un método único pero de "doble vía", en el que se encontrarían relacionándose entre sí una conjunción de imágenes, sensaciones e ideas que proporcionarían un enriquecimiento recíproco e, incluso, una limpieza de costumbres en la actividad político-jurídica.

El hecho de buscar, de una manera desinteresada y generosa, ese enriquecimiento y limpieza de costumbres en la práctica de los políticos y de los juristas, resulta hoy un deber ineludible para toda persona que desee realizar una aportación de vital importancia para la sociedad. Se trataría de trabajar en el sentido de intentar, si no descubrir, si al menos aproximarse, al orden provisorio de este mundo, para lo cual haría falta distinguir entre lo universal y lo particular, lo permanente y lo cambiante, lo sustancial y lo accidental y el ser y el devenir. Sin embargo, tal descubrimiento o aproximación, resultan en nuestras sociedades extremadamente arduos y dificultosos, ya que, en la mayor parte de la cultura moderna, el hombre simplemente ha escogido una opción particular llegando hasta el punto de imponerla al entendimiento, aun cuando éste no la percibiera con claridad o percibiera claramente que tal opción no se correspondía con la realidad de las cosas. En este sentido, el error constituye el primer enemigo de la libertad, al condicionar nuestro razonamiento; y, al error, lo siguen las debilidades, las claudicaciones, las pasiones, tan frecuentes en la vida del hombre. Sin embargo, todo ello se torna de especial gravedad cuando obra en la vida de los gobernantes o de aquellos dedicados a la gestión de la cosa pública. El arbitrio equivocado o falaz, débil o apasionado, egoísta o concupiscente, imprudente o temerario, son las causas de todos y cada uno de los conflictos entre el poder y el pueblo. Cuando ya no se trata de buscar verdades objetivas, sino que todo es relativo, mudable y opinable, tan sólo se tratará: bien de imponer una voluntad, bien, simplemente, de arbitrar o conjugar, opiniones, intereses o voluntades discrepantes, y, difícilmente, se logrará hallar la verdad en la voluntad impuesta o en el arbitrio o conjunción sintética resultante del compromiso adquirido, en definitiva, en un sentido o en otro, pero muy alejado, sin duda alguna, de la verdad y de los verdaderos intereses de las personas.

En este orden de cosas, el jurista, si desea existencialmente vivir la Ciencia que trata de descubrir, enseñarla si es maestro y cultivarla si es jurista práctico, ha de compenetrarse con ella, teniendo siempre presente que el Derecho no es sino el arte de lo bueno y de lo justo. Partiendo de este punto, debe afirmarse sin ambages que el jurista, con la precisa finalidad de descubrir, sentir, enseñar o aplicar el Derecho, ha de vivir la virtud de la "justicia" y ha de practicar la virtud de la

“prudencia”. Sin embargo, tales virtudes no habrán de ser puestas en práctica por el jurista tan sólo en el desarrollo de su actividad jurídica, sino también en el resto de actividades, tanto públicas como privadas, que pudiera llevar a cabo, por cuanto, en los agitados y convulsos días que toca vivir, ambas virtudes se muestran más apremiantes que nunca al no poderse pretender una especie de “macrojusticia” o sociedad justa sin hombres justos.

Una vez realizada esta sucinta introducción metodológica de carácter general, resulta de interés desarrollar, siquiera sea brevemente, los diversos elementos procedimentales de los que la misma se compone:

1. Visión conjunta y completa del carácter múltiple y complejo de los problemas y fenómenos mundiales: la necesidad de tal visión se da por la “multiplicidad”, al ser muchos los problemas y fenómenos que afectan al mundo de hoy, y por la “complejidad”, porque complejos, y, consecuentemente, de difícil solución, son los problemas y fenómenos que se trata de enfrentar. Frente a tal “multiplicidad” y “complejidad”, la previa determinación del problema o fenómeno de que se trate se torna en asunto primordial y clave de toda investigación científica. Una vez realizada tal determinación, el primer paso, consistirá en un análisis cuidadoso y detallado que englobe el pasado, presente y futuro del objeto de la investigación: de pasado, al analizar sus posibles causas; de presente, al establecer sus consecuencias efectivas; y de futuro, al dilucidar prudentemente sus previsibles efectos. Cuando el susodicho objeto ha sido concretado mediante un adecuado análisis del mismo, el segundo paso consistirá en orientar y ayudar el juicio de los hombres que tienen algún tipo de responsabilidad pública en orden a lograr una propuesta resolutiva en forma de normas obtenidas por la serena observación de muchos casos con la perspectiva general que la misma otorga, desocupada de todo vicio o corrupción y de la pasión o el agobio que las cosas presentes suelen producir. La producción de esas normas, finalmente, se realizará por quien rija los destinos de la comunidad, una vez llevadas a cabo las pertinentes determinaciones, como ordenaciones de la razón al bien común, elaboradas reflexivamente por sabios, ancianos y prudentes.

2. Una vez que tanto el problema o el fenómeno de que se trate como sus posibles soluciones han quedado científicamente examinadas y, por ende, en mayor o menor medida, acotadas, resulta necesario saber cómo hacerlos realmente frente. Es decir, en numerosas ocasiones, podrá ficticiamente observarse una pluralidad de medios que ilusoriamente darán la sensación de una óptima y pronta resolución pero que, al llevar a cabo el análisis real, otorgarán nuevas perspectivas del asunto que, en una primera aproximación, puede que no hubieran sido convenientemente tenidas en cuenta.

3. Llegados a este punto, es necesario destacar la importancia de la responsabilidad ya que, cuando la persona ha puesto su atención sobre un determinado problema

o fenómeno, será indispensable que participe, teniendo en cuenta el lugar que socialmente ocupa y el trabajo que desempeña, en el ámbito de los intercambios sociales con la finalidad de promover el bien común. Ahora bien, si la participación es una necesidad, correlativa a tal necesidad se encuentra una obligación: la de la responsabilidad en tal participación, ya que la asunción voluntaria de la misma no constituye sino la puesta en práctica de un deber o compromiso que, si bien voluntario, debe caracterizarse por la generosidad en el servicio al bien del conjunto de la sociedad. A su vez, a la responsabilidad en la participación, acompañará otra necesidad que se tornará igualmente en exigencia: la necesidad de tomar en cuenta la experiencia y aprender de ella, eliminando cualquier prurito de egocentrismo o de excesiva abstracción y elucidando las posibles dificultades o problemas circunstanciales que pudieran surgir, todo ello en aras a lograr la máxima perfección en la labor a desarrollar que no es otra sino la más excelsa de la consecución del bien común en la sociedad.

4. La consecución del bien común va indisolublemente unida a la figura del "otro", pero en el proyecto a realizar no sólo "el otro" tiene importancia, sino que, igual que un atleta se prepara para la carrera, cada uno habrá de dispensar a su propio cuerpo y a su propia alma toda la atención que los mismos merecen para lograr el proyecto de que se trate. Esto puede traducirse en significar que cada persona dispone de unos determinados talentos y de todo el tiempo del mundo para desarrollar su tarea, motivo por el cual no habrá de exigirse ni más ni menos que lo que pueda dar durante todo ese tiempo. Si la persona avanza demasiado deprisa, se agotará y abandonará a la mitad; pero si la persona avanza demasiado despacio, se le echará el tiempo encima y otros vendrán a exigirle justamente responsabilidades por aquello que pudo dar y no dio, por aquello que pudo ser y no fue. Se trata de avanzar, sin prisa pero sin pausa, en ese proyecto que interesa a toda la comunidad, sobre el que muchas generaciones soñaron tal vez en un pasado no muy lejano y sobre el que muchas más están trabajando en el presente para que muchas más aun vivan en un futuro no esperanzado, sino esperanzador, y todo porque, en un determinado momento de la historia, una generación supo cargar sobre sus hombres con sus talentos y con su responsabilidad para desarrollarlas en la justa medida del tiempo que marca de manera indeleble todas las cosas.

Por ello, habrá de tenerse un especial cuidado con no obsesionarse en la consecución del objetivo. Quizás, desde tiempos inverterados, el hombre ya supo que iba a alcanzar tal o cual deseo, sólo querer ya es poder, pero para que esa querencia se transforme en realidad, se hace necesario no sólo utilizar los talentos de los que cada uno, individual e irrepetiblemente, se halla dotado, sino también obrar centrando la atención en los pequeños logros de los que, ineluctablemente, se compone todo gran logro. No se trata, pues, de obsesionarse, pero tampoco de engañarse con las diversas dificultades que irán haciendo su aparición a lo largo del camino, ya que, en cualquier proyecto, el recorrido siempre es más largo y

arduo de lo que en un principio se estima, pero, con todo, la disposición ha de ser tal que la voluntad y la razón hacia la meta hagan que el resto de inconvenientes no se presenten como obstáculos insalvables hacia una aspiración largamente perseguida y anhelada.

5. Quizás, este objetivo no sea logrado por igual ni a la vez en todos los lugares del mundo, motivo por el cual el hecho de que lo antes parecía tan sólo un sueño o una lejana quimera conformará parte de la vida, de la realidad sustancial de unas pocas personas, mientras que para otras seguirá constituyendo una vana elucubración o evanescencia, inalcanzable dadas las condiciones en las que les es dado vivir. Frente a ello, los que sí lo han alcanzado deben aprovechar la fuerza que han descubierto en sí mismos para oponerse a la adversidad y utilizarla, relatando su propia historia y llevando a cabo el correspondiente plan de acción, a favor del resto de los hombres que aun se encuentran por el camino.

## CUESTIONES MATERIALES O DE FONDO

También el tema "Migración y Derechos Humanos" participa de las características de "multiplicidad" y "complejidad" de los fenómenos y problemas que afectan al hombre y al mundo actual. "Multiplicidad", al no tratarse de un solo tema, sino de dos que, si bien relacionados, envuelven numerosas facetas que coadyuvan a dotar al mismo de la suficiente "complejidad" como para impedir una sola y mera aproximación, haciendo necesario, *ad sensu contrario*, un profundo y completo estudio del tema para lograr la solución más adecuada al mismo. Ahora bien, resultando imposible la realización de un estudio de estas características en unos pocos folios y por una sola persona, se procederá a llevar a cabo una aproximación teórica de las bases fundamentales que, con carácter imprescindible, deben tenerse en cuenta a la hora de afrontar exitosamente la grave tarea que, de manera especial, habrán de realizar aquellos cuyos destinos estén intrínsecamente unidos al regimiento de las respectivas comunidades en orden a lograr el bien común para el conjunto de las mismas y, en definitiva, para el conjunto del género humano. Se trata, en definitiva, de formular una serie de principios generales o de presupuestos filosóficos más o menos explícitos, dejando a aplicaciones posteriores, el tratar sobre los problemas y posibles soluciones relacionados con las diversas necesidades locales.

1. Con carácter general, puede significarse la existencia de una serie de graves problemas de corte teórico que determinarán los subsiguientes problemas en el ámbito práctico de la realidad social actual. Entre estos problemas, se hallan, la existencia de una razón y una libertad personales idólatras de sí mismas; el más absoluto relativismo y subjetivismo; la exclusión del orden del ser; la total separación entre el mundo objetivo y el mundo subjetivo; la ignorancia o la renuncia a conocer la realidad como un algo objetivo que expresa un orden de las cosas susceptible de conocimiento o, cuanto menos, de aproximación; el consiguiente rechazo al

sometimiento a los imperativos derivados de ese orden; la ausencia de límites en las posibilidades de obrar; la exclusión del bien y de la verdad y la renuncia a la justicia, al no desear conocerla, y, si se conoce, al no querer practicarla. Todo ello ha traído como consecuencia la sustitución de la búsqueda de la verdad como expresión de la plena realidad, tanto estática como dinámica, del mundo, por una voluntad operativa que, consciente o inconscientemente asumida, trata de cambiar al mundo y al hombre, haciéndolos nuevos o de nuevo, por medio de su redescubrimiento y remodelación a través de la racionalización científica y de la utilización de toda clase de técnicas de cuantificación social, aun cuando los resultados escapan al proyecto y al control de quienes un día lo propusieron y pusieron en marcha.

2. La traducción práctica de todos estos problemas en el ámbito del pensamiento se manifiesta, por un lado, en la asunción de toda una serie de tendencias que, aún vigentes en nuestra forma de pensar, coadyuvan en buena medida a determinar lo que se considera como lícito; y, por otro, en la asunción, igualmente, de toda una serie de contradicciones que se manifiestan con grave perjuicio para nuestros semejantes en un mundo que se dice moderno y desarrollado. En consecuencia, de un lado, se produce la aceptación de la revolución industrial, la cual trajo aparejados los conceptos de productividad, rentabilidad, eficacia y eficiencia, al costo que fuera; el fenómeno colonialista, legitimador de la apropiación de bienes ajenos y del usufructo de los mismos, a cualquier precio; la era de las confrontaciones ideológicas, de las guerras mundiales, del horror de los campos de concentración, de las persecuciones y matanzas por motivos étnicos, raciales o religiosos, de la sangre, sudor y lágrimas por doquier. De otro, el siglo que hace poco alumbró a la vida sigue contemplando impotente el creciente abismo entre países opulentos y países pobres, cuando aumenta la producción agrícola e industrial; el consumismo desenfrenando o el más lacerante hedonismo, cuando millones de personas se mueren por hambrunas o epidemias; el creciente fenómeno de la drogadicción y el no menos arraigado de la corrupción moral, cuando tantas fórmulas se dan para vivir una vida "plena y llena de sentidos"; los espectaculares atentados contra la naturaleza, cuando hoy más que nunca, se promueve la ecología; las más excelsas declaraciones de intenciones sobre el respeto y la promoción de los derechos humanos, cuando, hoy en día, la violación de los mismos es patente y sobresaliente precisamente en muchos de esos países que dicen participar muy especialmente de una "cultura de los derechos humanos". Y es que, el mundo en el que el hombre desarrolla su existencia es grande y excelsa, pero en numerosas ocasiones, es también frágil y desorientado. Se trata de un mundo, noble y avanzado en muchos aspectos, pero envilecido y retrógrado en otros muchos. Frente a estas realidades, no cabe tampoco obviar que la historia cuenta hoy con signos de esperanza para el mundo: la existencia de muchos hombres y mujeres de bien que, con su trabajo incansable, han sabido testimoniar el valor de la persona por encima de las estructuras sociales, políticas y económicas; la plena conciencia, en muchísimos hombres y mujeres, de su propia

dignidad y de la de cada ser humano, que ha hecho buscar el respeto de los derechos humanos y rechazar, de la forma más decidida, sus violaciones.

3. De todo ello constituye un signo revelador, entre otras, el nacimiento de la ONU, la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, o el número de organizaciones, instituciones internacionales o asociaciones privadas, algunas, incluso, de carácter mundial, comprometidas a seguir, con extremo cuidado y laudable objetividad, los acontecimientos internacionales en tan delicado campo. Y, sin embargo, el que, sin duda alguna, constituye hoy un punto neurálgico de la mayoría de las reflexiones de la filosofía jurídico-política, no deja tampoco de contar con serios problemas que enfrentar, tanto de índole teórica como de índole práctica. Cuando, en el Siglo de las luces, se instaura un pensamiento en virtud del cual se ejecuta la total y absoluta separación entre un hombre y una naturaleza que, no trata ya de ser comprendida, sino de ser dominada, ocurre que la consideración de la misma como orden objetivo fuera del alcance de los hombres del que subsiguientemente derivaban unos derechos cuyas características básicas eran las de inalienabilidad e imprescriptibilidad, deja de tener trascendencia, ya que, al relativismo y al subjetivismo que, en el ambiente intelectual de la época, se impondrían, le seguiría la consiguiente calificación de circunstanciales y provisionales de tales derechos. Al pasar los derechos humanos con semejantes caracteres a las modernas declaraciones, ocurrirá que éstas adolecerán de una verdadera fundamentación, a la cual expresamente se renunciaría, sobre el supuesto de que, siendo imposible lograr un acuerdo filosófico, era suficiente un mero acuerdo práctico, según lo expresado por la Comisión de la UNESCO para las Bases Teóricas de los Derechos del Hombre. La alusión, pues, al reconocimiento de la dignidad intrínseca de todos los miembros de la familia humana o a la dignidad y al valor de la persona humana realizada en la *Declaración Universal de Derechos Humanos*, o a la dignidad inherente a la persona humana del *Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales* y del *Pacto internacional de derechos civiles y políticos*, no servirían, pues, para realizar una auténtica fundamentación de los derechos humanos.

4. Como consecuencia de semejante falta de fundamentación, se produce un confusionismo, simplemente, a lo que significa la palabra “derecho”, al mezclarse en la misma, como en un cajón de sastre, el significado ontológico junto con los aspectos moral y jurídico, lo que hace imposible, no sólo un claro entendimiento con respecto a lo que realmente ellos quieren significar, sino también, en demasiadas ocasiones, un eficaz ejercicio de los mismos. Por otro lado, a este confusionismo se le añaden, también con excesiva frecuencia, una falta de correlatividad de los derechos de cada uno con los deberes para con los demás y una perdida de los límites intrínsecos de cada derecho, impuestos precisamente por esos deberes correlativos.

Todos los inconvenientes que el lenguaje de los derechos humanos presenta, hacen que éstos, también demasiado habitualmente, no pasen de ser algo irreal

e ilusorio, lo cual se torna particularmente preocupante e hiriente en el caso de aquellos que, como los que se ven abocados a la inmigración, son los más desvalidos y carentes de voz. Ahora bien, una vez planteados y más o menos circunscritos los aspectos más importantes del problema, cabría significar que si lo que básicamente existe es un problema de lenguaje, de lo que debe tratarse es de purificar ese lenguaje para aprovechar la verdad de los derechos humanos, devolverles su auténtico fundamento y adecuarlos a su justa medida jurídica. Para conseguir una mera aproximación a lo que ya de por sí, y en su justo desarrollo, constituiría una obra titánica, será necesario realizar también otra vez una doble aproximación, teórica y práctica.

Teórica, teniendo en cuenta el hecho de que los derechos humanos son datos previos que hay que apreciar para resolver los problemas que plantea el derecho, no pudiendo emplearse los mismos de forma unilateral ni absoluta, sino objetiva y concretamente, como datos que concurren con otros en la realidad del caso de que se trate. Y datos precisamente de la experiencia son esos derechos humanos que no constituyen sino el resultado de extraer deducciones silogísticas de los primeros principios que manifiestan las ansias infinitas del ser humano por la libertad, la protección de la salud y de la vida, la cultura, el bienestar, etc., fruto de las cuales han sido las declaraciones de los derechos del hombre. Esta aproximación teórica será convenientemente delimitada y perfilada no sólo purificándola de las excrecencias sobrantes, sino dotándola también de la determinación de una serie de premisas fundamentales, tales como la consideración del ser humano en su dimensión plena; la objetividad, determinada por el bien común y los derechos objetivos, inviolables e imprescriptibles del hombre; la correlatividad de esos derechos con los correspondientes deberes; y la referencia de los derechos humanos no sólo a valores materiales sino a valores espirituales.

En cuanto a la aproximación práctica, parte de la misma corresponde a esa tarea que, previamente, se ha de haber iniciado en la *praxis* teórica, consistente en la evitación del error en orden a dotar al hombre de auténtica libertad en su obrar. Ello constituye una obra de caridad política para con el pueblo en general, y con el pueblo migrante en particular, ya que se debe emplear un lenguaje asequible que los hombres entiendan o puedan llegar a entender, y, a través de ese mismo lenguaje, se debe proceder a limpiar los excesos verbales o errores que trae consigo el mal uso del mismo, evitando en todo momento la confusión de palabras que, penetrando en las mentes, las desvíe y llega hasta el punto de hacerlas recaer en las mismas acciones. Imbricada en este punto de la *praxis*, se encuentra también una cuestión trascendental que entraña directamente, no con el fenómeno migratorio en sí, sino con la multiplicidad de causas que dan lugar al mismo. Se trata de preguntarse por qué si es el hombre concreto, el hombre de cada situación, el hombre de todos los días, el que verdaderamente importa a la hora de promulgar las declaraciones de derechos, no se puede alcanzar su protección sin aprobar la correspondiente norma jurídica o sin acudir a la moderna figura de los derechos

del hombre. La tremenda deshumanización del siglo también se observa en este punto, cuando los hombres, de aquí y de ahora, son violentados hasta el punto de tener que abandonar sus hogares para sostener a sus familias o para huir de una muerte segura, y frente a los sistemáticos desafueros, persecuciones o aniquilaciones, la sociedad habla simplemente de una violación, más o menos sistemática, de los derechos humanos. Quizás, podría darse el caso de que llamase más la atención la expresión “violación de los derechos humanos” o que ésta sea mucho más importante para la conciencia de algunas personas, por ser menos desagradable que la violencia ejercida sobre el propio ser humano. Eufemísticamente, se significa que los derechos humanos son violados y no que el hombre es destruido, pero la violación se realiza al hombre concreto y real, al hombre de todos los días, al hermano que allá en cualquier lugar de nuestro mundo no pugna sino por vivir y que, en muchas ocasiones, no sabe de derechos, no sabe de nada, sólo sabe de miedo, de desolación, de angustia, de una angustia infinita que le hace imposible pensar en nada más que en una vida llena de desgracias y de sufrimientos sin cuento. Pero, detrás de los derechos, está la persona, y los derechos y el Derecho sirven a la persona, y no la persona al Derecho, porque antes que los derechos y el Derecho están los hombres, el hombre.

5. Y no se trata del hombre abstracto o de una abstracta construcción filosófica, sino de algo concreto y real, de cada uno de los hombres que, históricamente, han sido, son y serán. Por ello, no es posible, ni lícito abandonar al hombre, el cual, como ser único e irrepetible, posee una propiedad indestructible, cual es la de su dignidad personal. Tal dignidad constituye el fundamento de igualdad de todos los hombres entre sí y, debido precisamente a la unicidad e irrepetibilidad de cada persona, se conforma una comunidad de origen que, a su vez, da forma a una unidad mundial, la cual, sin excluir la rica variedad de las personas, las culturas y los pueblos, asegura la hermandad de todos los seres humanos, fundamentando la ley de solidaridad humana y de caridad. El efectivo reconocimiento de la dignidad personal de todo ser humano exige, por ende, el respeto, la defensa y la promoción de los derechos de la persona. Se trata de derechos naturales, universales, imprescriptibles e inviolables que, nadie, ni la persona individual, ni el grupo social, ni la autoridad, ni el Estado podrán modificar o eliminar. De aquí se deriva necesariamente que sean total y absolutamente inaceptables las más variadas formas de discriminación que, desgraciadamente, continúan dividiendo y humillando a la gran familia humana. Reconocer la solidaridad social significa también responsabilizarse por construir sobre todo aquello que une y evitar lo que divide, por lo que toda política que esté en contradicción con la dignidad fundamental y con los derechos humanos de la persona ha de ser rechazada.

En el orden interno de cada Nación, resulta de extraordinaria importancia que sean respetados todos los derechos: los derechos de la comunidad familiar, como célula de la sociedad; los derechos relativos a la vida de la comunidad política; el

derecho a la libertad religiosa; la justicia en las relaciones laborales; el derecho a la asistencia sanitaria; o el derecho a la educación, entre otros. Ahora bien, para que la totalidad de estos derechos y, consecuentemente, la doctrina de los derechos humanos no resulte falsa e ilusoria, habrá de procederse a la máxima determinación en la defensa del derecho a la vida, como derecho primero y fontal, condición primaria e indispensable de todos los otros derechos de la persona humana. El respeto al conjunto de los derechos humanos conecta intrínsecamente con la necesidad del *ethos* para el pleno desarrollo del hombre, entrando igualmente en íntima trazón el pleno desarrollo de la persona humana con el respeto a sus derechos. Una objetividad que pretenda saltarse el *ethos* ignora la auténtica realidad humana y, por lo tanto, resulta más bien inobjetividad que objetividad, ya que la verdadera elevación del hombre, conforme a la vocación natural e histórica de cada uno, no se alcanzará tan sólo por la abundancia o sobreabundancia de bienes, servicios o infraestructuras, sino que se verificará por el grado de respeto y promoción de sus derechos humanos, sobre todo de aquellos que, socialmente, se encuentren más desfavorecidos. Lo que hoy en día necesitan las sociedades es un máximo de pericia económica para obtener un máximo de desarrollo material, pero también un máximo de *ethos*, con la finalidad de hacer que la pericia económica se ponga al servicio de los fines justos del bien común, la distribución equitativa de los bienes y la promoción integral de los pueblos, logrando que el conocimiento de tales fines sea políticamente realizable y socialmente aceptable. Si bien la siguiente observación puede ser extensible a cualquier tipo de política, cabe significar que una política de derechos humanos de las personas inmigrantes que no sólo sirva al bien de un grupo o de un Estado en particular, sino al bien común de los miembros de la familia humana universal, requeriría un máximo de disciplina ética, en el marco de la solidaridad y de la libertad, sin sacrificar la una a la otra en ningún caso, con la finalidad de que las grandes declaraciones humanitarias en orden a la protección, desarrollo, y promoción de los derechos humanos de los migrantes no siguieran resultando, en muchos casos, simples declaraciones filantrópicas preñadas de buenas intenciones.

6. Una realidad esencial del fenómeno migratorio es que el mismo se halla indisolublemente vinculado al tema de los derechos humanos, al producirse las migraciones en situaciones que denotan o bien una falta reiterada o bien un abuso contumaz y grave de los mismos. Igualmente, ha de notarse como en el propio fenómeno migratorio se producen execrables violaciones de los derechos humanos. Todo lo cual puede llevar fácilmente a concluir la necesidad de evitar en lo posible las circunstancias que hacen que muchas personas vean como último y desesperado recurso el de la marcha de sus hogares y de sus tierras, e, igualmente, la necesidad de evitar, cuando el fenómeno migratorio finalmente se produce, cualquier atentado contra el hombre y sus derechos.

En un primer término, y con la finalidad de introducir mecanismos de evitación de los comportamientos migratorios, habrá de comenzarse señalando que el complejo

fenómeno de la globalización es una de las características del mundo de hoy, mundo complejo y, a la vez unitario, en el que cada vez se hacen más cercanas las diversas comunidades que lo conforman y son más extensos y rápidos los medios financieros y económicos de los que, en buena medida, depende el desarrollo integral de la humanidad. Semejante interdependencia conduce a nuevas etapas de progreso, el cual, a su vez, permite a todos los seres humanos un mayor aseguramiento de su propia dignidad y una mayor conciencia de la grandeza de su propio destino. Sin embargo, tiene también el peligro de limitar gravemente la libertad personal y comunitaria, propia de toda vida democrática, al convertir al hombre en un número o en un simple factor económico. Dentro de la problemática que presenta la globalización, resulta indispensable volver una vez más a subrayar que es del todo necesaria una visión moral en esta materia, la cual debe apoyarse en las tres piedras angulares de la dignidad del ser humano, la ley de solidaridad y el principio de subsidiariedad. La conversión de las mentes y, por ende, de las voluntades hacia el bien y hacia una solidaridad efectiva, y no meramente teórica, entre los diversos grupos humanos, son elementos esenciales para la actual vida social, tanto a nivel nacional como internacional. Para lograr tal conversión de las mentes, vuelve igualmente a hacerse necesario la promoción de valores comunes, en especial para quienes tengan algún tipo de responsabilidad nacional o internacional. Se trataría de la asunción del *ethos* o base ética común con unos elementos específicos que ayudasen a la liberación de la conciencia de la limitación que supone verse previamente determinada por elementos individualistas, subjetivos, relativos, circunstanciales o consensuales. En este punto, se destaca una dualidad, por una parte, de principios éticos naturales tales como "No matar", "No robar ni codiciar los bienes ajenos", "No mentir", "Respetar la dignidad de la persona humana", entre otros; y, por otra, de otros valores éticos naturales que si bien, tomados de "El ABC de la Ética empresarial", conforman una decisión éticamente responsable que puede ser fácilmente trasladada al tema objeto de tratamiento: el primer valor y más importante es "Servir"; y los nueve restantes vienen determinados por el "Ser", "Responsable", "Respetuoso", "Considerado", "Constructivo", "Consecuente", "Honesto", "Leal", "Fiel" y "Generoso". Estos principios y valores éticos serán un dique contra posibles atentados a la vida, guerras de expansión, uso de las armas como instrumentos de destrucción, corrupción social, invasión abusiva de los poderes públicos en la esfera privada, campañas publicitarias falaces que determinan el estilo de vida de pueblos enteros, monopolios que anulan sanas iniciativas económicas y que limitan el crecimiento de sociedades enteras, expansión en el uso de las drogas que destrozan el futuro de los jóvenes y de la sociedad en su conjunto o atentados contra la naturaleza que ponen en peligro la vida del planeta tierra.

De aquí la introducción del *ethos* o componente ético en orden a lograr la "globalización de la solidaridad". Ese *ethos* no es, por lo tanto, sino un elemento de carácter teórico que determinará la totalidad de los resultados de las acciones jurídico-políticas que puedan llevarse a cabo en el ámbito de la omisión de las

circunstancias que tienen como resultado la producción del fenómeno migratorio. Sin embargo, también resulta necesario incidir en 7 medidas en concreto que, igualmente, resultarán decisivas a la hora de evitar que las personas se vean obligadas a abandonar su país de origen con todo lo que ello supone:

1. "Atención preferencial por los pobres y marginados": una de las mayores injusticias del mundo contemporáneo consiste en que, siendo relativamente pocos los que poseen mucho, son muchos los que no poseen casi nada. Esta injusticia se basa en el hecho de la mala distribución de unos bienes y servicios que, en su origen, estaban destinados a la totalidad del género humano. Este destino universal de los bienes significa que cada persona debería tener acceso al nivel de bienestar necesario para su propio desarrollo. Este principio habrá de ser puesto en práctica tomando en consideración los diferentes contextos sociales y culturales y no significa que, todo esté a disposición de todos, ni que se excluya la propiedad privada, sino que la visión económica se inspire en valores éticos que permitan a las personas no perder de vista el origen y el propósito de esos bienes en una justa y solidaria creación de riqueza.

La atención preferencial por los que más sufren debe traducirse en la práctica de un deber de ayuda o práctica de caridad, es decir, ayudar no sólo con lo propio superfluo sino con lo propio necesario, para dar al pobre lo indispensable para vivir. Las medidas jurídico-políticas tendentes a invertir en un lugar en vez de otro o en un sector productivo en vez de otro también constituyen una opción jurídico-política moral y cultural. La propia sencillez y moderación en la vida cotidiana también es una muestra de esa posible "globalización de la solidaridad" a realizar tanto por los gobernantes como por los gobernados.

Aquí, debe tenerse en cuenta también que el desarrollo de un pueblo no puede ser entendido de una manera exclusivamente económica, material o técnica, sino bajo una dimensión humana integral, ya que no se trata de elevar a todos los pueblos al nivel del que gozan los más ricos, cosa por ende ilusoria e irreal, sino que se trata, por un lado, de fundar sobre el trabajo solidariamente realizado una vida más digna para los que menos tienen y, por otro, de formar las conciencias para lograr una madurez en la mentalidad y en las costumbres que, precisamente, lleve consigo la grandeza del ser humano, la igualdad de todos los hombres, el adecuado dominio sobre la naturaleza creada, el deber de trabajar para el desarrollo de todas las personas y la erradicación total y absoluta de esa especial forma de pobreza que representa la privación de los derechos humanos.

2. "Deuda externa": tanto un exceso de opulencia como un exceso de pobreza son malos para el hombre. La existencia de una deuda externa que asfixia a muchos pueblos es un problema complejo. Sin entrar en los numerosos aspectos que componen el mismo, cabe significar que personas expertas en economía y cuestiones monetarias deberían proceder a un análisis crítico del orden económico

mundial, tanto en sus aspectos positivos como negativos, para corregir el orden actual y proponer un sistema, en general, y unos mecanismos, en particular, capaces de promover el desarrollo integral de las personas y de los pueblos. No debe olvidarse, sin embargo, que, entre las múltiples causas que han llevado a una deuda externa abrumadora cabe señalar no sólo los intereses, fruto de políticas económico-financieras especulativas, sino también la grave irresponsabilidad de algunos gobernantes que, al contraer la deuda, no meditaron seriamente sobre sus posibilidades reales de pago o reflexionaron escasamente sobre el hecho de que las ingentes sumas de dinero obtenidas estarían mejor destinadas al enriquecimiento de personas concretas que a los necesarios cambios a promover en sus respectivas naciones. Ello no debería ser óbice, sin embargo, para desarrollar estudios serios y razonados en los que debería también pensarse, en los casos en los que esta deuda se ha hecho ya insostenible y amenazara con comprometer o de hecho comprometiera ya gravemente el destino de muchas naciones, en una posible condonación de la misma.

3. "Corrupción política": ya se ha hecho referencia al doble método o método de "doble vía" a utilizar en la actividad jurídico-política con la finalidad de lograr el descubrimiento o, cuanto menos, la aproximación al orden provisorio del mundo con todo lo que ello implica a la hora de determinar verdades objetivas que liberen al entendimiento del error, de la claudicación o de la pasión. Precisamente, por el hecho de que las personas son creadas con la capacidad de tomar opciones morales, ninguna actividad queda fuera del ámbito de los valores éticos y de la correspondiente sanción moral que sobre la misma pudiera recaer. Por ello, el servicio al bien común que ha de constituir la política debe encontrar su guía constante en la defensa y promoción de la virtud de la justicia, en la que todos deberían ser educados, y, por ende, en la fuerza moral que constituye el máximo esfuerzo en favorecer los derechos y deberes de todos los seres humanos, sobre el basamento de su personal dignidad. Ahora bien, aunque los políticos están llamados a servir el bien común, en este servicio, deben cuidarse especialmente de poner en primer lugar los intereses personales, cediendo a la omnipresente tentación del egoísmo, la idolatría del poder, la deslealtad, la hipocresía o la corrupción con el fin de despilfarrar la hacienda pública o de conquistar, conservar o aumentar el poder al precio que sea. En el ejercicio del poder político, es fundamental la máxima autenticidad en el espíritu de servicio lo que, unido a las necesarias competencia y eficiencia, es el único capaz de dotar de transparencia y limpieza la actividad pública humana.

4. "Carrera armamentística": otro factor que hace peligrar gravemente el progreso de no pocas naciones en los dos hemisferios, es la "carrera armamentística" o de armamentos. Tanto el armamentismo como el comercio de armas de guerra, en los cuales se emplean ingentes sumas de dinero que deberían utilizarse en combatir la miseria y en promocionar el desarrollo humano integral, deben ser denunciados. De otra parte, la ilimitada acumulación de armamentos también debe ser objeto

de denuncia al constituir un factor de inestabilidad y, consecuentemente, un riesgo para la paz. Frente a todo ello, una adecuada renovación del Derecho y de las instituciones internacionales, cuyo origen y criterio fundamental de organización sea el hombre, ayudarán a determinar el objeto del diálogo internacional sobre los derechos humanos, la justicia entre los pueblos, el bien común internacional, la paz y la fraternidad y el propio desarme.

5. "Problema de las drogas": la urgencia y gravedad del problema que afecta no sólo a la sociedad de hoy, sino también y, sobre todo, a la del mañana, hacen apremiante un llamamiento a la sociedad civil, a los directivos de las empresas privadas, a las autoridades públicas nacionales e internacionales, a las organizaciones no gubernamentales y a las diversas instituciones internacionales con la finalidad de apoyar iniciativas que favorezcan el control de los bienes de aquellos que están implicados en este tráfico, impidan el blanqueo de dinero, vigilen la producción y el tráfico de las sustancias químicas empleadas en la producción de drogas, pero, ante todo, denuncien y desarrolleen actitudes contrarias al relativismo y al subjetivismo, al hedonismo y al materialismo, a la desesperación y al pesimismo que tan frecuentemente son el camino sin retorno para caer en el mundo de las drogas. Debe tenerse también especialmente presentes a otros dos "actores" en este drama: los agricultores pobres y los drogodependientes. A unos, habrá de ayudárseles, promoviendo plantaciones y cultivos alternativos, para que no caigan en la tentación del dinero fácil que se obtiene con el cultivo de las plantas de las que se extraen las drogas; a otros, habrá de socorrérseles con las adecuadas terapias para su rehabilitación y recuperación para que, otra vez, puedan volver a aportar sus talentos a la sociedad.

6. "Pueblos indígenas": también debe dedicarse una especial atención a todas aquellas etnias o pueblos que son objeto de diversas discriminaciones. Consecuencia de ello es que se habrán de adoptar las correspondientes medidas jurídico-políticas para evitarlas o erradicarlas, respetando sus tierras y los pactos suscritos con ellos y satisfaciendo sus legítimas y justas necesidades sociales, sanitarias, culturales o laborales. Con base en esa unicidad e irrepetibilidad que conforman una comunidad humana no sólo de origen sino también una comunidad de destino universal, convendrá también realizar programas que favorezcan la mutua comprensión y reconciliación a través de medidas concretas tendentes a la justicia y, por lo tanto, a la paz social.

7. "Cultura de la violencia": en muchos lugares del mundo, no sólo las hambrunas o las enfermedades matan a las personas, sino que hay quienes, dejándose tentar por ideologías materialistas y violentas, hacen uso de la violencia, cometiendo execrables crímenes y utilizando el terror como estrategia política y económica para la consecución de sus fines. Frente a ello, cabe significarse que la paz constituye un bien fundamental que trae consigo el respeto y la promoción del resto de los valores esenciales del hombre, catalogados en las correspondientes

legislaciones como derechos humanos. Ahora bien, en manera alguna podrá darse una verdadera paz, sino existe una auténtica defensa y promoción de tales valores o si se busca una superioridad económica, política o militar a costa de los derechos de otras naciones. Tampoco un “pacifismo” que se reduzca a cobardía o a un simple mantenimiento de la tranquilidad a costa de lo que sea puede considerarse realmente como paz, ni está tan siquiera a su servicio.

La paz exterior es fruto a su vez de la paz interior, al decidirse la paz o la guerra por el corazón y la voluntad del hombre y llevarse a cabo por su mano. Es el hombre quien mata, no las armas. Para construir un futuro de paz, se exige, de una parte, una cooperación efectiva y un entendimiento grande entre todos los pueblos; de otra, una activa labor de dialogo, cooperación, mediación y arbitraje, cuando fuera necesario, por parte de las organizaciones internacionales; y, por último, y quizás más importante, la asunción de una actitud creadora de paz por parte de todos y cada uno de los hombres de buena voluntad, concretándose dicha actitud en acciones cotidianas coherentes y en comportamientos serenos, equilibrados, comprensivos, generosos y caritativos, otorgando un perdón que nazca de lo más profundo del corazón, cuando éste fuera necesario.

Sin embargo, una vez que el fenómeno migratorio se ha producido, cabe significar que todo lo expresado tanto en las “Cuestiones metodológicas o procedimentales” como lo dicho hasta ahora en las “Cuestiones materiales o de fondo”, no sólo resulta de perfecta aplicación al fenómeno en sí, sino que debe ser estrictamente tenido en cuenta, si bien haciendo siempre las oportunas matizaciones en función de las necesidades del caso concreto. Con carácter general, deben realizarse, asimismo, unas precisiones con la finalidad de destacar una serie de cuestiones que deben tenerse permanentemente presentes al tratar “la migración y los derechos humanos”.

La migración es un fenómeno global que, al implicar a los países tanto de origen, como de destino y de llegada, afecta al conjunto de los países del mundo y a millones de seres humanos que participan directamente del fenómeno, planteando grandísimos y gravísimos desafíos que el conjunto de la gran familia humana no puede sino afrontar con espíritu, aun más que de justicia, de caridad y solidaridad fraterna. Y ello, sobre todo, teniendo en cuenta que, entre las personas particularmente afectadas se encuentran los más vulnerables: los indocumentados, los refugiados, los que buscan asilo, los desplazados y los que sufren el crimen del tráfico de seres humanos, en su mayoría, niños y mujeres. Por no hablar de aquellos grupos que han sido elegidos como blanco de trágicos episodios de desplazamientos forzados allende sus Patrias.

En todo caso, los inmigrantes han de ser tratados con el respeto debido a la dignidad de toda persona humana, debiéndose supeditar, incluso, la debida consideración al bien común a este principio a la hora de la regulación de los

flujos inmigratorios. La acogida que se debe a todos los seres humanos que, haciendo uso de su derecho a abandonar su país de origen o a volver a él, buscan mejores condiciones de vida, debe necesariamente conjugarse con la consideración sobre las condiciones indispensables para que, tanto los nuevos llegados como los habitantes originarios, puedan llevar una vida digna y plena. Aquí, se harían imprescindibles dos tipos de actitudes complementarias: de un lado, un marcado espíritu de solidaridad con los recién llegados al lugar de que se trate; de otro lado, el reconocimiento, por parte de esos recién llegados, del deber de honrar a los países y a las gentes que los acogen, respetando las leyes, la cultura y las tradiciones de sus habitantes, ya que tan sólo de tal manera reinarán la armonía y la paz social. Ahora bien, en muchas ocasiones y en muchas sociedades, existen actitudes de aislamiento que hoy en día se han hecho particularmente sutiles y penetrantes, motivo por el que resulta de particular importancia el hecho de que las personas se esfuerzen realmente por superar la tendencia de todo ser humano a encerrarse en sí mismo, aprendiendo a pasar de la mera tolerancia al respeto real de las diferencias de cada uno, del egoísmo a la generosidad, del rechazo y la indiferencia a la mutua solidaridad.

En general, frente al fenómeno de la migración, puede destacarse que un aprecio sincero por la cultura y por los dones del otro, tanto del migrante como del no migrante, es fruto seguro de paz y armonía comunitaria frente a las posibles manifestaciones de racismo, xenofobia y nacionalismo exagerado que con tanta frecuencia se producen en el mundo, y no sólo en el seno de países en vías de desarrollo, sino también entre los propios pueblos de los países desarrollados. Para la solución, además, al problema de las migraciones en general, o, como se ha significado anteriormente, a los diferentes problemas que generan el fenómeno migratorio y al problema de los inmigrantes irregulares en particular, desempeña un papel vital la sociedad a la que los inmigrantes llegan. La sociedad de acogida debe hallarse perfectamente informada sobre la realidad de los países de dónde son originarios los inmigrantes, de los dramas y miserias que viven y de las acechanzas y peligros a los que se verían sometidos si volviesen, porque sólo el abrazar esas realidades puede fomentar auténticas actitudes de solidaridad que, más allá de esa nueva vida a la que se enfrentan los inmigrados, haga también posible, en un esperanzador y, quizás, no muy remoto futuro, que los inmigrantes emprendan otra nueva vida con sus familias en sus propios países de origen.